



Resolución Directoral

Lima, 04 de Setiembre del 2023



VISTO:

El Expediente N°18125-23, que cuenta con la aprobación de la Dirección General, y el Informe N°297-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMAI-SB de fecha 05 de Setiembre del 2023 sobre término y designación de funciones; y,



CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4.5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción;

Que mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;



Que el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo N° 280, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 como se inicia el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntado copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo, en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento del perfil de puesto, siendo que la oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...).

Que, de acuerdo a la propuesta de Designación de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento a la profesional Leydi Rubi Florentini Carrasco, en reemplazo del Ing. Saúl Gregorio TITO CCOICCA, es necesario realizar el Acto Resolutivo de término y designación de funciones respectivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 244-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 02 de Diciembre del 2023, se Designó como Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento al Ing. Saúl Gregorio TITO CCOICCA desde el 01 de Diciembre del 2021;



Que, por consiguiente vistos los documentos de referencia y el proveído N°447 2023-OP-HONADOMANI-SB, en el cual se da opinión favorable a la propuesta de Designación de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Bach. Leydi Rubi FLORENTINI CARRASCO, señalar que prevalece lo dispuesto en la Ley N° 31419, que da opción a la equivalencia de formación académica, considerando el Grado de Bachiller y dos (02) años adicionales en la experiencia específica en la función o materia, según corresponda, asimismo por orden de jerarquía de normas legales, la Ley es superior a un acto resolutorio, por lo que la profesional propuesta cumple con los requisitos de Ley;

Que, asimismo mediante informe de visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de término de Designación de funciones como Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, al Ing. Saúl Gregorio TITO CCOICCA y se Designe a la Bach. Leydi Rubi FLORENTINI CARRASCO, a partir del 05 de Setiembre del presente año;

Que, con el visado de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a partir del **05 de Setiembre del 2023**, a la Designación como Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor nombrado **Ing. Saúl Gregorio TITO CCOICCA**, con DNI: 09926711, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir del **05 de Setiembre del 2023**, en las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la **Bach. Leydi Rubi FLORENTINI CARRASCO** con DNI: 74390731.

Artículo 3°.- Disponer que el servidor nombrado mencionado en el Artículo 1, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que los servidores mencionados, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5°.- Encargar al Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, que notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

